ACTA No. 01

MODALIDAD DEL CONTRATO	ARRENDAMIENTO [ ]	COMPRAVENTA [ ]	SUMINISTRO [ ]	CPS [ ]	CONSULTORÍA [ ]	OBRA [X]	INTERVENTORÍA [ ]
NUMERO DE CONTRATO	196-2025						
FECHA DEL CONTRATO	19-06-2025						
N° SECOP II	CO1.PCCNTR.7976250						
CONTRATANTE:	EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P., PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS.						
	NIT 804.005.441-4						
CONTRATISTA:	CONSORCIO SANEAMIENTO PIEDECUESTA						
	NIT N. 901.981.494-1						
	R/L MARCELA PADIERNA CASTIBLANCO						
	CC. N. 1.098.682.052 DE BUCARAMANGA						
OBJETO:	REPOSICION Y/U OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA –SANTANDER						
VALOR INICIAL:	TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS SIETE MIL VEINTINUEVE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($3.686.307.029,75) M/CTE						
VALOR ADICIONAL:	NA						
VALOR ANTICIPO (XX%)	N/A						
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS SIETE MIL VEINTINUEVE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ($3.686.307.029,75) M/CTE						
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES, Y/O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO						
PLAZO ADICIONAL:	N/A						
SUPERVISOR	LEIDY JOHANA BUITRAGO MARTÍNEZ						
CARGO SUPERVISOR	JEFE OFICINA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL						
INTERVENTOR	CONSTRUANLE S.A.S.						
	NIT 900.714.233-9						
	R/L EDITH COSTANZA TOLOZA ROJAS						
	CC 63.555.895 DE BUCARAMANGA						
FECHA DE INICIO	17/09/2025						
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2025						
ACTA DE SUSPENSIÓN	**Nº 01**	**Nº ( )**	**Nº ( )**	17/09/2025	N/A	N/A	
AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN	**01**	**( )**	**( )**	N/A	N/A	N/A	
ACTA DE REINICIO	**Nº ( )**	**Nº ( )**	**Nº ( )**	N/A	N/A	N/A	
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	N/A						

Cra. 8 #12-28, La Candelaria, Piedecuesta
Tel. (607) 6 55 0058
www.piedecuestanaesp.gov.co

En Piedecuesta a los diecisiete (17) día del mes de DICIEMBRE del año 2025 se reunieron en las instalaciones de la Empresa Municipal De Servicios Públicos Domiciliarios De Piedecuesta E.S.P., Piedecuestana De Servicios Públicos. , **FREDY JOHANY ZAMBRANO BECERRA**, identificado con cédula de ciudadanía 91.518.796 de Bucaramanga **quién actúa como** Gerente y Representante Legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos **y LEIDY JOHANA BUITRAGO MARTÍNEZ**- Jefe Oficina de Planeación Institucional, identificada con cédula de ciudadanía 37.727.127 de Bucaramanga **– en su calidad de Supervisor y CONSORCIO SANEAMIENTO PIEDECUESTA** con NIT 901.981.494-1 R/L **MARCELA PADIERNA CASTIBLANCO** C.C Nº 1.098.682.052 de Bucaramanga, quien es el Contratista, para elaborar la presente acta de Suspensión No 01 del contrato No 196 de 2025 cuyo objeto es "REPOSICION Y/U OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA – SANTANDER"

CONSIDERANDO

1. Que, mediante escrito del quince (15) de diciembre de 2025, el interventor de obra **CONSTRUANLE S.A.S.** a través de oficio dirigido a la ingeniera **LEIDY JOHANA BUITRAGO MARTÍNEZ** quien actúa como supervisor del contrato, informa considerar viable la solicitud del día diecisiete (15) de diciembre de 2025 por medio de la cual el contratista de obra **CONSORCIO SANEAMIENTO PIEDECUESTA** solicito la asignación de recursos y plazo adicional atendiendo las conclusiones técnicas de su solicitud, recomendando la aprobación de dicho adicional solicitado por el contratista, tanto en términos de recursos económicos como de plazo, para garantizar el avance y culminación de las obras;

2. .Que, mediante escrito del quince (15) de diciembre de 2025, el contratista de obra **CONSORCIO SANEAMIENTO PIEDECUESTA**, con oficio dirigido a la ingeniera **EDITH COSTANZA TOLOZA ROJAS** quien actúa como interventora del contrato, solicita la suspensión de la obra en atención a que:

3. La presente solicitud se fundamenta, en primer lugar, en las condiciones particulares que se presentan durante la temporada decembrina, periodo en el cual se evidencia un incremento significativo de la actividad comercial, peatonal y vehicular en los sectores actualmente intervenidos. Dichas zonas constituyen corredores estratégicos de conexión hacia equipamientos urbanos de alta afluencia, tales como el Hospital Local de Piedecuesta, la Plaza de Mercado y otros nodos comerciales relevantes.

4. Durante este periodo, la dinámica social y económica se intensifica de manera considerable, por lo que la ejecución de actividades propias del proyecto —tales como excavaciones, reposición de redes y obras complementarias— podría generar afectaciones sustanciales a la movilidad, incrementar los riesgos para peatones y conductores, y ocasionar impactos negativos sobre el comercio local. En este sentido, es de resaltar que la comunidad de los sectores Tachuela y Monserrate ha manifestado su inconformidad frente a la apertura de nuevos frentes de obra durante esta temporada, en atención a las posibles afectaciones al acceso a los establecimientos comerciales y al normal desarrollo de sus actividades cotidianas.

5. Las circunstancias descritas configuran condiciones sobrevinientes de carácter social y operativo que dificultan la continuidad segura, eficiente y socialmente responsable de las labores contractuales, haciendo procedente la adopción de medidas preventivas orientadas a mitigar los riesgos identificados y preservar el interés general.

6. Adicionalmente, se informa que el Acta para solicitud de adicional No.1 presentado por el Consorcio se encuentra actualmente en proceso de revisión, en el cual se han evidenciado variaciones en las cantidades ejecutadas que requieren una adición al valor contractual, la cual debe surtir el trámite de análisis, revisión y aprobación por parte de la interventoría y la supervisión del contrato.

Cra. 8 #12-28, La Candelaria, Piedecuesta
Tel. (607) 6 55 0058
www.piedecuestanaesp.gov.co

7. En virtud de lo anterior, y con el fin de garantizar una adecuada ejecución del proyecto, minimizar impactos al entorno social y económico, y permitir el desarrollo ordenado de los trámites administrativos pendientes, el Consorcio Saneamiento Piedecuesta solicita formalmente a la interventoría la aprobación de la suspensión temporal del contrato, a partir del 17 de diciembre de 2025 y hasta el 16 de enero de 2026, inclusive.

8. La suspensión solicitada permitirá evitar riesgos operativos, mantener condiciones adecuadas de movilidad y seguridad para la comunidad, atender las inquietudes del sector comercial y avanzar paralelamente en la revisión y aprobación del balance de obra y de la adición requerida, sin afectar la correcta ejecución técnica del objeto contractual.

ACUERDAN

1. El reinicio del citado contrato, se hará mediante acta de reinicio firmadas por el Contratista y Supervisor en donde se hará constar la fecha de reinicio y la nueva fecha de terminación.

2. La suspensión acordada se perfecciona con la firma de las partes. Esta novedad será informada a la compañía de aseguradora garante, en caso de haberse requerido pólizas contractuales

3.Una vez trascurrido un (01) mes y/o superadas las causas que originan esta suspensión, el contratista se compromete a hacer acta de reinicio y prorrogar las pólizas del contrato.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta por los que en ella intervinieron,

17 DIC 2025

CONSORCIO SANEAMIENTO PIEDECUESTA
NIT 901.981.494-1
R/L MARCELA PADIERNA CASTIBLANCO
1.098.682.052 DE BUCARAMANGA
CONTRATISTA

CONSTRUANLE S.A.S
NIT. 900.714.233-9
EDITH COSTANZA TOLOZA ROJAS
C.C. 63.555.895 DE BUCARAMANGA
INTERVENTOR

LEIDY JOHANA BUITRAGO MARTÍNEZ
JEFE OFICINA PLANEACIÓN INSTITUCIONAL
SUPERVISOR
EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS

FREDY JOHANY ZAMBRANO BECERRA
GERENTE
EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Cra. 8 #12-28, La Candelaria, Piedecuesta
Tel. (607) 6 55 0058
www.piedecuestanaesp.gov.co